

Requisitos de verificación del programa de voluntarios

El Distrito Escolar Unificado de San Diego invita y estimula la participación del padre, miembros de la comunidad, empresas, organizaciones comunitarias, instituciones de educación superior y el sector militar. Los programas de voluntarios deben acatar el Procedimiento Administrativo del Distrito Núm. 4595, relacionado con los voluntarios en las escuelas. Para poder brindar a los alumnos un entorno seguro y permitir oportunidades para el trabajo de los voluntarios, la participación de voluntarios se clasifica en 4 categorías. Dependiendo de la categoría, el personal del Distrito debe completar algunos procesos antes del voluntariado. **A todos los voluntarios se les procesará anualmente.** (Nota: Los alumnos de Kinder a 12º grado que trabajen de voluntarios en escuelas que no sean su escuela asignada, sólo tienen que llenar y enviar la Solicitud de Voluntarios de las Escuelas).

CATEGORÍA A

Visitantes o invitados que ingresan a la escuela para un solo evento. Esta persona no está en contacto con los niños sin supervisión. Los ejemplos típicos incluyen lectores invitados de Lectura en Todo América, participantes en Director por un Día, invitados a otro tipo de actividades de un día. Los padres/madres que asistan a la escuela a almorzar o a participar en actividades de participación de padres como “Viernes Familiares” con sus hijos, también se consideran visitantes o invitados.

Requisitos de Verificación:

- Ser patrocinado o aprobado por el plantel o por un empleado del Distrito
- Poder presentar una forma de identificación oficial reciente (licencia de conducir, pasaporte, identificación militar, u otra forma de identificación del gobierno de EE.UU).
- Firmar en la oficina principal de la escuela la forma de “Volunteer Sign-in Sheet” (Hoja de Firma de Voluntarios) aprobada por el Distrito, y que incluye la manifestación de si se tienen o no antecedentes penales.
- Una vez aprobado, deberá portar el gafete de identificación de voluntario. Mismo que se devolverá en la oficina una vez que termine la actividad del voluntario.

CATEGORÍA B

Voluntarios con exposición a grupos que tienen poco o ningún contacto con los niños sin supervisión, voluntarios que participan en actividades escolares en lugares abiertos o públicos, y voluntarios con exposición a salones de clase que trabajan con niños bajo supervisión del personal del distrito. Las condiciones del voluntariado son típicamente en ambientes públicos y en salones de clase donde el personal y otros adultos pueden observar en todo momento, sin momentos a solas con niños, y siempre a plena vista. Ejemplos típicos incluyen tutorías en el aula, lecturas en el aula, ayuda en el aula, y programas después de las clases bajo supervisión del personal del distrito, la policía escolar de voluntarios de la patrulla de padres, chaperones para excursiones (los chaperones que conduzcan en las excursiones deben también acatar los requisitos expuestos en los Procedimientos Administrativos 4585, 4586 y 4587 que incluyen documentación de licencia de conducir vigente y cobertura de seguro automotriz), así como los voluntarios fuera de las aulas como ayudantes de oficina, asistencia fuera del aula, funciones planeadas y asociadas con organizaciones escolares como PTA, fundación escolar, Consejo Consultivo del Plantel.

Requisitos de Verificación:

- Ser patrocinado o aprobado por el plantel o por un empleado del Distrito
- Poder presentar una forma de identificación oficial reciente (licencia de conducir, pasaporte, identificación militar, u otra forma de identificación del gobierno de EE.UU).
- Completar y presentar para su aprobación la Solicitud de Voluntarios de las Escuelas.
- Ser verificado por personal designado del plantel sobre el no tener antecedentes penales en el Departamento de Justicia de California, en el sitio web (<http://www.meganslaw.ca.gov>) de Delincuentes Sexuales (Ley de Megan)
- Presentar tarjeta que comprueba que está libre de Tuberculosis

- Firmar en la oficina principal de la escuela la forma de “Volunteer Sign-in Sheet” (Hoja de Firma de Voluntarios) aprobada por el Distrito, y que incluye la manifestación de si se tienen o no antecedentes penales.
- Una vez aprobado, deberá portar el gafete de identificación de voluntario. Mismo que se devolverá en la oficina una vez que termine la actividad del voluntario.

CATEGORÍA C

Los voluntarios con exposición a las aulas, que trabajen directamente con los niños y que pueden tener momentos sin supervisión con los estudiantes, pero sólo dentro de propiedades del Distrito con personal del Distrito en el lugar. Las condiciones son típicamente fuera de los salones donde el personal escolar u otros adultos pueden observar la mayor parte del tiempo, pero que pueden incluir ocasionalmente momentos a solas con los niños y tiempos cortos fuera de la vista del personal, como tutorías del plantel fuera de los salones.

Requisitos de Verificación:

- Ser patrocinado o aprobado por el plantel o por un empleado del Distrito
- Poder presentar una forma de identificación oficial reciente (licencia de conducir, pasaporte, identificación militar, u otra forma de identificación del gobierno de EE.UU). Por recomendación del Departamento de Justicia, las identificaciones de México o las credenciales para votar no son admitidas. Tampoco se admiten las Tarjetas del Seguro Social de los Estados Unidos y las actas de nacimiento que no se acompañan de una licencia de conducir de los Estados Unidos.
- Completar y presentar para su aprobación la Solicitud de Voluntarios de las Escuelas.
- Someterse a una verificación de no antecedentes penales llevado a cabo por los Servicios de Policía Escolar del SDUSD para determinar si el solicitante está excluido de ser voluntario según lo especifica el Código de Educación de California, sección 35021 *et seq.* En raros casos, dependiendo de la información devuelta, a los solicitantes se les pueden pedir sus huellas digitales.
- Presentar tarjeta que comprueba que está libre de Tuberculosis
- Firmar en la oficina principal de la escuela la forma de “Volunteer Sign-in Sheet” (Hoja de Firma de Voluntarios) aprobada por el Distrito, y que incluye la manifestación de si se tienen o no antecedentes penales.
- Una vez aprobado, deberá portar el gafete de identificación de voluntario. Mismo que se devolverá en la oficina una vez que termine la actividad del voluntario.

CATEGORÍA D

Los voluntarios con exposición sin restricciones que trabajen con los niños y que pueden colaborar sin supervisión del personal del Distrito. Este voluntario posiblemente tendrá interacción con los niños sin supervisión. Ejemplos típicos son asistentes de entrenadores, personal deportivo de apoyo para alumnos de doceavo grado, tutoría fuera del plantel, mentores y chaperones que se queden a dormir. Las condiciones incluyen ambientes fuera del plantel y momentos a solas sin supervisión con los niños. Los voluntarios de Categoría D que vuelven y cuyas huellas digitales ya han sido previamente liberadas y constan en el expediente de los Servicios de la Policía Escolar de SDUSD NO necesitan presentar sus huellas digitales cada año. La forma de Verificación de Antecedentes Penales (proceso de Categoría C) debe presentarse cada año para mantener su autorización actualizada.

Requisitos de Verificación:

- Ser patrocinado o aprobado por el plantel o por un empleado del Distrito
- Poder presentar una forma de identificación oficial reciente aprobada por el Departamento de Justicia (licencia de conducir, pasaporte, identificación militar, u otra forma de identificación del gobierno de EE.UU).
- Llenar y entregar la Solicitud de Voluntario Escolar del Distrito.
- Los nuevos voluntarios deben presentar sus huellas digitales a las bases de datos tanto Estatal como Nacional – dirigidas por los Servicios de la Policía Escolar de SDUSD. Los voluntarios a quienes ya se les han autorizado sus huellas digitales bajo la Categoría D, pueden solicitar una petición para una Verificación de Antecedentes a los Servicios de la Policía Escolar de SDUSD para mantener la autorización de sus huellas digitales actualizada.
- Presentar tarjeta de liberación de Tuberculosis
- Firmar en la oficina principal de la escuela la forma de “Volunteer Sign-in Sheet” (Hoja de Firma de Voluntarios) aprobada por el Distrito, y que incluye la manifestación de si se tienen o no antecedentes penales.
- Una vez aprobado, deberá portar el gafete de identificación de voluntario. Mismo que se devolverá en la oficina una vez que termine la actividad del voluntario